

Responsabilidad por los impactos en el ambiente

Escrito por Daira Gómez. Directora de Cegesti Miembro fundador del CCNRS

Viernes 20 de Septiembre de 2013 00:00

La norma ISO 26000 resalta la responsabilidad de cualquier organización, ya sea una empresa, asociación, institución gubernamental o municipal, por el impacto en el ambiente de sus decisiones y actividades. El impacto puede estar asociado con el uso de los recursos naturales (agua, aire, energía solar); con su localización (cercana a zonas boscosas, al mar, a mantos acuíferos) o bien, con los residuos que genera.

Para asumir la responsabilidad por sus impactos, la norma propone el seguimiento de varios principios; entre ellos, el enfoque precautorio. Este enfoque establece que cuando existan amenazas de daño serio o irreversible para el ambiente, la falta de certeza científica, no debería usarse como motivo para postergar la adopción de medidas para la prevención de la degradación del ambiente. Este principio hace indiscutible la obligación de las organizaciones de tener una visión de largo plazo, de pensar en las generaciones futuras y de buscar un balance entre sus intereses y los intereses de futuros ciudadanos. Otro principio promovido por la norma es la implementación de programas dirigidos a la gestión de riesgos ambientales que permita identificar los riesgos, evitarlos hasta donde sea posible, y mitigar su impacto. Para cumplir con este principio, las organizaciones pueden utilizar normas como la UNE 150008:2008 dirigida específicamente al análisis del riesgo ambiental.

El principio de “quien contamina paga” sienta la responsabilidad del generador de la contaminación y permite identificarlo en una cadena de valor. Por ejemplo, en algunos países europeos existe la obligatoriedad para el productor de recibir el empaque para su reciclaje una vez este haya sido utilizado. Si un artículo producido en Costa Rica entra al mercado europeo, el exportador podría necesitar arreglos comerciales con su distribuidor para asumir la tarea de la recuperación, cuyo costo podría estar incluido en los impuestos que paga. Este principio también se ve reflejado en la ley general de residuos sólidos de Costa Rica no.8839 la cual incluye el principio de la responsabilidad extendida del productor, indicando que los fabricantes o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo su ciclo de vida desde la extracción de la materia prima hasta la fase posconsumo.

Con el objeto de llevar a la práctica estos principios, las empresas pueden utilizar herramientas como producción más limpia, ecodiseño y ecoeficiencia, las cuales conducen a evitar y reducir la contaminación.

Author of this article: **Daira Gómez. Directora de Cegesti Miembro fundador del CCNRS**